

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 MAY 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el suscripto al Sr. Director a cargo de la Dirección de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 3 y 7 de mayo de 2017, con motivo de mantener diversas reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 03/05/17 – regreso: 07/05/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Sr. Director a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 3 y 7 de Mayo de 2017; por el motivo expuesto en el exordio.


**ARTÍCULO 2°.-** EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 03/05/17 – regreso: 07/05/17), a nombre del agente Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 341/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

